

- 1.-La solicitud del Sra. Evelyn Parra Calabrano de fecha 08/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 18 del día 08 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 1 letra E Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 7.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso para ventas de "Productos Caseros" el día 08/01/2020 en el estadio municipal de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V  B°
DIRECCION DE CONTROL (s)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes